

RESOLUCIÓN NÚMERO

0815

24 OCTUBRE 2024

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "*3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "*Mi Casa Ya*", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones 4 de 2021; 1183 de 2023; y 53, 170, 328, 509, 546, 576, y 595 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentaron

Resolución No.0815 del 24 OCTUBRE 2024

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	638233	4	8/01/2021	1133797083	EDISNEY	MARTINEZ GONZALEZ	\$ 26.334.090	2024ER0146330	16/09/2024
2	1419007	1183	27/10/2023	63495594	LUZ MYRIAM	REYES ARGUELLO	\$ 23.200.000	2024ER0146227	16/09/2024
				91290548	NELSON JOSE	BELEÑO			
3	1436021	53	15/03/2024	94253612	VICTOR	BOTERO RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0148252	19/09/2024
4	1468561	53	15/03/2024	88274862	JUAN DAVID	DUQUE DUQUE	\$ 39.000.000	2024ER0147802	17/09/2024
5	1466880	170	26/04/2024	1007127438	KARIANA	MOLINA SARABIA	\$ 39.000.000	2024ER0147427	25/09/2024
6	1457913	328	28/06/2024	8717949	EMILIO ANTONIO	GOMEZ PARDO	\$ 26.000.000	2024ER0146326	16/09/2024
				32727799	HILSE	BELEÑO DE LA HOZ			
7	1501968	328	28/06/2024	1012387084	JHEFFERSON	BELTRAN CELIS	\$ 26.000.000	2024ER0139487	4/09/2024
8	1531969	509	23/08/2024	1107084188	MARIA OFELIA	ROJAS CAMACHO	\$ 39.000.000	2024ER0148953	19/09/2024
9	1539722	546	30/08/2024	1110468740	MARY CIELO	QUINTERO FLOREZ	\$ 26.000.000	2024ER0139392	4/09/2024
10	1534946	546	30/08/2024	1033769880	AURA CRISTINA	CHAVEZ CUESTA	\$ 26.000.000	2024ER0145981	15/09/2024
11	1506054	576	6/09/2024	15489696	JHON FREDY	PEREA SANTO	\$ 39.000.000	2024ER0146327	24/09/2024
12	1532383	595	13/09/2024	1025140922	SARAH ALEXANDRA	BOLAÑOS RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0147987	17/09/2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	638233	4	8/01/2021	1133797083	EDISNEY	MARTINEZ GONZALEZ	\$ 26.334.090	2024ER0146330	16/09/2024
2	1419007	1183	27/10/2023	63495594	LUZ MYRIAM	REYES ARGUELLO	\$ 23.200.000	2024ER0146227	16/09/2024
				91290548	NELSON JOSE	BELEÑO			
3	1436021	53	15/03/2024	94253612	VICTOR	BOTERO RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0148252	19/09/2024
4	1468561	53	15/03/2024	88274862	JUAN DAVID	DUQUE DUQUE	\$ 39.000.000	2024ER0147802	17/09/2024
5	1466880	170	26/04/2024	1007127438	KARIANA	MOLINA SARABIA	\$ 39.000.000	2024ER0147427	25/09/2024
6	1457913	328	28/06/2024	8717949	EMILIO ANTONIO	GOMEZ PARDO	\$ 26.000.000	2024ER0146326	16/09/2024
				32727799	HILSE	BELEÑO DE LA HOZ			
7	1501968	328	28/06/2024	1012387084	JHEFFERSON	BELTRAN CELIS	\$ 26.000.000	2024ER0139487	4/09/2024
8	1531969	509	23/08/2024	1107084188	MARIA OFELIA	ROJAS CAMACHO	\$ 39.000.000	2024ER0148953	19/09/2024
9	1539722	546	30/08/2024	1110468740	MARY CIELO	QUINTERO FLOREZ	\$ 26.000.000	2024ER0139392	4/09/2024
10	1534946	546	30/08/2024	1033769880	AURA CRISTINA	CHAVEZ CUESTA	\$ 26.000.000	2024ER0145981	15/09/2024

Resolución No.0815 del 24 OCTUBRE 2024

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
11	1506054	576	6/09/2024	15489696	JHON FREDY	PEREA SANTO	\$ 39.000.000	2024ER0146327	24/09/2024
12	1532383	595	13/09/2024	1025140922	SARAH ALEXANDRA	BOLAÑOS RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0147987	17/09/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones 4 de 2021; 1183 de 2023; 53, 170, 328, 509, 546, 576, 595 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones 4 de 2021; 1183 de 2023; y 53, 170, 328, 509, 546, 576, y 595 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. Comunicar el presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 24 OCTUBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista
Subdirección SFV

Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
Subdirección SFV

María Fernanda Merlano
Contratista
Subdirección SFV

María Victoria García
Subdirectora
Subdirección SFV

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

María José Morales
Contratista C-392
DIVIS - Fonvivienda

Aprobó:


David Ochoa Yepes
Director
DIVIS